

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N°: 2285 / 15 JUL. 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. La causa caratulada "Saez con I. Municipalidad de Concón", RIT T-139-2025, Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso.
2. Acta de Audiencia Preparatoria de 30 de junio de 2025 en causa RIT-139-2025, del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, que contiene las bases de acuerdo propuestas por el tribunal.
3. Propuesta del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso para poner término al litigio por la suma única y total de \$3.000.000 (tres millones de pesos).
4. Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Ord. 125/2025, que contiene acuerdo de Concejo Municipal N°256, adoptado en sesión ordinaria número 20, de fecha 09 de julio de 2025; en que se acuerda aprobar por parte del Concejo Municipal la propuesta fijada por el Juzgado de Letras del Trabajo;
6. El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°748.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32, inciso segundo, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone en forma expresa



15 JUL 2025

respecto al cumplimiento de las sentencias lo siguiente "La ejecución de toda sentencia que condene a una municipalidad se efectuará mediante la dictación de un decreto alcaldicio".

DECRETO:

1.- **PÁGUESE**, a la Cuenta Corriente N° [REDACTED] perteneciente a la abogada patrocinante de la parte demandante, con facultad expresa para percibir doña, **Francisca Belén Murakami Mundaca** Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] la suma única y total de \$3.000.000 (tres millones de pesos),

2.- **CONSÍGNESE**, el depósito bancario en la Cuenta Corriente del Cuenta Corriente N° [REDACTED] de la persona individualizada en el punto anterior, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas sirviendo para acreditar el pago el comprobante de depósito emitido por el banco.

3.- **DESE CUENTA** del pago efectuado, acompañando el comprobante respectivo de depósito o transferencia electrónica, al Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MLEG/PVE
DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		15 JUL 2025

MUNICIPALIDAD DE CONCON

15 JUL 2025

RECIBIDO HORA: 9:03